

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°007–2024–DFIEE.– Bellavista, 8 de enero de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0020–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el INFORME S/N JBC del **M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA**, pen el que indica que con Resolución Decanal N°215–2023–CFFIEE, se declara expedito de sustentación el día 27 de diciembre de 2023, al no poder asistir el docente M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, por temas de salud, y habiéndose coordinado con los miembros del jurado, se reprograma la nueva fecha de expedito de sustentación para el jueves 11 de enero de 2021 a las 11:00 horas.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU** de fecha 15 de junio de 2023, resuelve: “**1° APROBAR**, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 23°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: “El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 77°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: “El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción.”

De conformidad con la **Resolución Decanal N°158–2023–DFIEE** de fecha 20 de octubre de 2023, se resuelve: “**1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “**AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023**”, presentado por el bachiller: **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda –Presidente; M.Sc. Ing. Cruz Ramírez, Armando Pedro–Secretario; M.Sc. Ing. Russel Córdova Ruiz – Vocal; M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: “*El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción*” ...*(sic)*.”

De conformidad con la **Resolución Decanal N°192–2023–DFIEE** de fecha 30 de noviembre de 2023, se resuelve: “...**1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023**”, presentado por el bachiller **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**; **3. ESTABLECER**, que el bachiller **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°197–2023–DFIEE** de fecha 7 de diciembre de 2023, resuelve: “...**1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada “**AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023**” presentada por el bachiller **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA–Presidente; M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ – Secretario; M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ – Vocal; M.Sc. Lic. RAÚL PEDRO CASTRO VIDAL – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub–Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción...(sic)”

De conformidad con la **Resolución Decanal N°215–2023–DFIEE** de fecha 22 de diciembre de 2023; resuelve: “**1. DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: “**AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023**”, presentada por el bachiller **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **miércoles 27 de diciembre de 2023** a las 11:30 horas...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0020-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el INFORME S/N JBC del **M.Sc. Ing. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA**, pen el que indica que con Resolución Decanal N°215-2023-CFFIEE, se declara expedito de sustentación el día 27 de diciembre de 2023, al no poder asistir el docente M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, por temas de salud, y habiéndose coordinado con los miembros del jurado, se reprograma la nueva fecha de expedito de sustentación para el jueves 11 de enero de 2024 a las 11:00 horas.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumple con las exigencias requeridas en la modificatoria del **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **REPROGRAMAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: **“AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023”**, presentada por el bachiller **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **jueves 11 de enero de 2024** a las **11:30 horas**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

FJOR/EHG/CAA

RD0072024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarocaya Gonzales
Secretario(e) Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA


DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO